



Resolución Jefatural

N° 207-2022-MINEDU-VMGI-PRONIED-UGRD

Lima, 19 de Octubre de 2022

VISTOS:

La Carta N° 008-2022, presentada por el contratista Consorcio Nuestra Señora de Fátima, la Carta N° 128-2022-GEAC/RL de la Supervisión a cargo de Gladys Elizabeth Arias Condori, el Informe N° 000034-2022-VCZ-MINEDU-VMGI-PRONIED-UGRD-INFR del Coordinador de Proyecto; el Informe N° 003982-2022-MINEDU-VMGI-PRONIED-UGRD-INFR de la Coordinación de Infraestructura y el Informe N° 00195-2022-MINEDU-VMGI-PRONIED-UGRD-LEG de la Coordinación Legal; y,

CONSIDERANDO:

Que, mediante Resolución Ministerial N° 034-2016-MINEDU, se aprobó el Manual de Operaciones del Programa Nacional de Infraestructura Educativa – PRONIED, el cual contiene la descripción de dicho Programa Nacional, el modelo organizacional, los procesos principales y los procesos de seguimiento y evaluación del mismo;

Que, mediante Resolución Ministerial N° 341-2017-MINEDU, se modifica el Manual de Operaciones (MOP) del PRONIED, por el cual dentro de la estructura orgánica del PRONIED se incluye a la Unidad Gerencial de Reconstrucción frente a Desastres – UGRD, con el objeto de ejecutar las intervenciones contempladas en el Plan Integral de Reconstrucción, en el marco de lo establecido en la Ley N° 30556, Ley que aprueba disposiciones de carácter extraordinario para las intervenciones del Gobierno Nacional frente a desastres y que dispone la creación de la Autoridad para la Reconstrucción con Cambios;

Que, mediante el literal n) del artículo 4 de la Resolución de Dirección Ejecutiva N° 004-2022-MINEDU/VMGI-PRONIED, modificada por la Resolución de Dirección Ejecutiva N° 028-2022-MINEDU/VMGI-PRONIED, se delega en el Director (a) de la Unidad Gerencial de Reconstrucción frente a Desastres la facultad de aprobar expedientes técnicos de obras y sus modificaciones o actualizaciones del valor referencial, en ejercicio de las funciones de dirección y administración de dirección que ejerce la Dirección Ejecutiva del PRONIED;

Que, al haberse delegado al Director (a) de la Unidad Gerencial de Reconstrucción frente a Desastres la facultad de aprobar expedientes técnicos de obras, dicha facultad también se extiende a la aprobación de los expedientes técnicos de obras parciales, ello en razón al criterio de persigue el principio de eficacia y eficiencia estatuido en el literal f) del artículo 2 del Texto Único Ordenado de la Ley N° 30225, Ley de Contrataciones del Estado;

Que, el segundo párrafo del artículo 23 del Reglamento del Procedimiento de Contratación Pública Especial para la Reconstrucción con Cambios, aprobado mediante Decreto Supremo N° 071-2018-PCM y modificatorias (en adelante el Reglamento), señala que, *“Cuando resulte técnicamente viable y siempre que se cuente con la conformidad expresa del área usuaria, se podrán realizar aprobaciones parciales del expediente técnico, por tramos, etapas, componentes o sectores, quedando facultada la Entidad, previa conformidad del área usuaria, para disponer la ejecución de los expedientes técnicos parciales. (...)”* (El subrayado es agregado);



Esta es una copia auténtica imprimible de un documento electrónico archivado por El Programa Nacional de Infraestructura Educativa, aplicando lo dispuesto por el Art. 25 de D.S. 070-2013-PCM y la Tercera Disposición Complementaria Final del D.S. 026-2016-PCM. Su autenticidad e integridad pueden ser contrastadas a través de la siguiente dirección web: <https://sgd.pronied.gob.pe/verifica/inicio.do> e ingresando el siguiente código de verificación: **MYEAFMA**



www.gob.pe/pronied



Jr. Carabaya N.° 341
Cercado de Lima, Lima01
Central: 511 615-5960



Resolución Jefatural

N° 207-2022-MINEDU-VMGI-PRONIED-UGRD

Que, asimismo, el primer párrafo del artículo 55 del Reglamento, señala que “el contrato está conformado por el documento que lo contiene, los documentos del procedimiento de selección que establezcan reglas definitivas y la oferta ganadora, así como los documentos derivados del procedimiento de selección que establezcan obligaciones para las partes” (El subrayado es agregado);

Que, en ese marco normativo, con fecha 01 de agosto del 2022, la Unidad Ejecutora 108 – Programa Nacional de Infraestructura Educativa – PRONIED (en adelante, PRONIED) y el Consorcio Nuestra Señora de Fátima (en adelante, el Contratista) suscribieron el Contrato N° 140-2022-MINEDU/VMGI-PRONIED, denominado *“Contratación de la Ejecución de Obra: Elaboración de expediente técnico y ejecución de obra: Intervención en Reconstrucción mediante Inversiones – IRI - en la IE N° 10024 Nuestra Señora de Fátima del C.P. Chiclayo, distrito de Chiclayo, provincia de Chiclayo, región Lambayeque, CL 275730”* con FUR N° 2428738, correspondiente al Procedimiento de Contratación Pública Especial N° 123-2022-MINEDU/UE-108, con un costo total de **S/ 5´491,890.90** (Cinco millones cuatrocientos noventa y un mil ochocientos noventa con 90/100 Soles), que incluye todos los impuestos de Ley, y un plazo de ejecución conforme se indica a continuación: i) Elaboración del Expediente Técnico: setenta y cinco (75) días calendario, y, ii) Ejecución de Obra: ciento cincuenta (150) días calendario;

Que, asimismo, con fecha 13 de agosto del 2022, la Unidad Ejecutora 108 – Programa Nacional de Infraestructura Educativa – PRONIED (en adelante, PRONIED) y la señora Gladys Elizabeth Arias Condori (en adelante, la Supervisión) suscribieron el Contrato N° 201-2022-MINEDU/VMGI-PRONIED, denominado *“Contratación del Servicio de Consultoría de Obra: Supervisión de la elaboración de expediente técnico, ejecución y liquidación de obra: Intervención en Reconstrucción mediante Inversiones – IRI - en la IE N° 10024 Nuestra Señora de Fátima del C.P. Chiclayo, distrito de Chiclayo, provincia de Chiclayo, región Lambayeque, CL 275730”* con FUR N° 2428738, correspondiente al Procedimiento de Contratación Pública Especial N° 154-2022-MINEDU/UE-108, con un costo total de S/ 285,698.59 (Doscientos ochenta y cinco mil seiscientos noventa y ocho con 59/100 Soles), que incluye todos los impuestos de Ley, y un plazo de ejecución conforme se indica a continuación: i) Supervisión de Elaboración del Expediente Técnico: setenta y cinco (75) días calendario, y, ii) Supervisión de Ejecución de Obra (incluye mobiliario y equipamiento): ciento cincuenta (150) días calendario y iii) Supervisión de Liquidación de Obra: treinta (30) días calendario;

Que, el segundo acápite del numeral 1.12 de los Términos de Referencia, concordado con la Cláusula Quinta del Contrato N° 140-2022-MINEDU/VMGI-PRONIED, establece que “El plazo de Ejecución de Obra comienza a regir desde el día siguiente a la notificación de la primera aprobación parcial del Expediente Técnico por parte de la Entidad (...)” (El subrayado es agregado);

Que, mediante Memorando N° 003441-2022-MINEDU-VMGI-PRONIED-UGRD, de fecha 17 de agosto de 2022, se designa a la Ing. Verónica Gabriela Correa Zárate como Coordinadora de obra del Contrato 140-2022-MINEDU/VMGI-PRONIED denominado *“Contratación de la Ejecución de Obra: Elaboración de expediente técnico y ejecución de obra: Intervención en Reconstrucción mediante Inversiones – IRI - en la IE N° 10024 Nuestra Señora de Fátima del C.P. Chiclayo, distrito de Chiclayo, provincia de Chiclayo, región Lambayeque, CL 275730”* con FUR N° 2428738;



Esta es una copia auténtica imprimible de un documento electrónico archivado por El Programa Nacional de Infraestructura Educativa, aplicando lo dispuesto por el Art. 25 de D.S. 070-2013-PCM y la Tercera Disposición Complementaria Final del D.S. 026-2016-PCM. Su autenticidad e integridad pueden ser contrastadas a través de la siguiente dirección web: <https://sgd.pronied.gob.pe/verifica/inicio.do> e ingresando el siguiente código de verificación: **MYEAFMA**



www.gob.pe/pronied



Jr. Carabaya N.° 341
Cercado de Lima, Lima01
Central: 511 615-5960



Resolución Jefatural

N° 207-2022-MINEDU-VMGI-PRONIED-UGRD

Que, mediante Carta N° 008-2022 de fecha 14 de setiembre del 2022, el Contratista presenta el Primer Entregable para la revisión de la Supervisión, emitiéndose la Carta N° 086-2022-GEAC/RL de fecha 21 de setiembre de 2022, mediante la cual el Supervisor presentó a la Entidad la revisión del referido Entregable, informando que el mismo se encuentra observado;

Que, mediante Carta N° 0001256-2022-MINEDU-VMGI-PRONIED-UGRD, de fecha 27 de setiembre de 2022, la Entidad remite al Contratista las observaciones de la Supervisión al Primer Expediente Técnico Parcial, requiriéndole el levantamiento de las mismas en los plazos establecidos en los términos de referencia;

Que, mediante Carta N° 010-2022 de fecha 06 de octubre del 2022, el Contratista presenta el levantamiento de observaciones del Primer Entregable para la revisión de la Supervisión, obteniendo respuesta por parte de ésta mediante Carta N° 128-2022-GEAC/RL de fecha 10 de octubre del 2022, mediante la cual comunica a la Entidad que se encuentra conforme;

Que, mediante Informe N° 000034-2022-VCZ-MINEDU-VMGI-PRONIED-UGRD-INFR, la Coordinadora de Proyecto e Informe N° 003982-2022-MINEDU-VMGI-PRONIED-UGRD-INFR de la Coordinación de Infraestructura, ambos de fecha 18 de octubre del 2022, otorgan opinión técnica favorable para la aprobación del Primer Expediente Técnico Parcial, y en consecuencia recomiendan la emisión del acto resolutivo, en virtud a la validación efectuada en cada una de las especialidades a través de las fichas de los especialistas de la Unidad Gerencial de Reconstrucción frente a Desastres, señalando lo siguiente:

“(…)

4.4 A continuación, se describe el contenido del Primer Expediente Técnico Parcial, con la respectiva aprobación de parte de la Supervisión.

ITEM	DESCRIPCIÓN	COMENTARIO	APROBADO
1	Plan de contingencia	Cuenta con la aprobación del Arquitecto Carlos Raúl Becerra Cubas, especialista supervisor en arquitectura de la supervisora GLADYS ELIZABETH ARIAS CONDOR	✓
2	Levantamiento Topográfico	Cuenta con la aprobación del Ingeniero civil Mariano Francisco Muñoz Pérez, jefe de supervisión del Expediente técnico de la supervisora GLADYS ELIZABETH ARIAS CONDOR	✓
3	Diagnostico Estructural	Cuenta con la aprobación de la Ingeniera civil Erick Boris Leadher Fustamante Ibazeta especialista en estructuras en la supervisión del Expediente técnico de la empresa supervisora GLADYS ELIZABETH ARIAS CONDOR	✓



Esta es una copia auténtica imprimible de un documento electrónico archivado por El Programa Nacional de Infraestructura Educativa, aplicando lo dispuesto por el Art. 25 de D.S. 070-2013-PCM y la Tercera Disposición Complementaria Final del D.S. 026-2016-PCM. Su autenticidad e integridad pueden ser contrastadas a través de la siguiente dirección web: <https://sgd.pronied.gob.pe/verifica/inicio.do> e ingresando el siguiente código de verificación: **MYEAFMA**



www.gob.pe/pronied



Jr. Carabaya N.° 341
Cercado de Lima, Lima01
Central: 511 615-5960



Resolución Jefatural

N° 207-2022-MINEDU-VMGI-PRONIED-UGRD

4	Programación y Plan de cabida	Cuenta con la aprobación del Arquitecto Carlos Raúl Becerra Cubas, especialista supervisor en arquitectura de la supervisora GLADYS ELIZABETH ARIAS CONDOR.	✓
5	Anteproyecto arquitectónico	Cuenta con la aprobación del Arquitecto Carlos Raúl Becerra Cubas, especialista supervisor en arquitectura de la supervisora GLADYS ELIZABETH ARIAS CONDOR.	✓
6	Estudio de Mecánica de Suelos - EMS	Cuenta con la aprobación del Ingeniero civil Mariano Francisco Muñoz Pérez, Jefe de supervisión del Expediente técnico de la supervisora GLADYS ELIZABETH ARIAS CONDOR.	✓
7	Estudio de Riesgo	Cuenta con la aprobación del Ingeniero civil Mariano Francisco Muñoz Pérez, jefe de supervisión del Expediente técnico de la supervisora GLADYS ELIZABETH ARIAS CONDOR.	✓
8	Diseño Estructural	Cuenta con la aprobación de la Ingeniera civil Erick Boris Leadher Fustamante Ibazeta, especialista en estructuras en la supervisión del Expediente técnico de la supervisora GLADYS ELIZABETH ARIAS CONDOR.	✓

(...)

4.6 Se adjunta al presente informe las Fichas de validación de la documentación elaborado por el personal especialistas de la UGRD, dando la conformidad a las especialidades que complementan al primer expediente Técnico Parcial:

FICHA	DESCRIPCIÓN	COMENTARIO SOBRE EL PRIMER EXPEDIENTE TÉCNICO PARCIAL	EVALUACIÓN, VALIDACIÓN Y CONFORMIDAD DE LA DOCUMENTACIÓN
1	<ul style="list-style-type: none">Plan de contingenciaProgramación y Plan de cabidaAnteproyecto arquitectónico	Cuenta con la conformidad de la Arquitecta Arq. Betzy Ríos García, especialista en Arquitectura de la UGRD; según la Ficha de Evaluación y validación de documentación.	✓
2	<ul style="list-style-type: none">Diagnóstico estructuralDiseño estructural	Cuenta con la conformidad del Ingeniero civil Israel Anderson Paz Fuentes, especialista en Estructuras de la UGRD; según la Ficha de Evaluación y validación de documentación.	✓



Esta es una copia auténtica imprimible de un documento electrónico archivado por El Programa Nacional de Infraestructura Educativa, aplicando lo dispuesto por el Art. 25 de D.S. 070-2013-PCM y la Tercera Disposición Complementaria Final del D.S. 026-2016-PCM. Su autenticidad e integridad pueden ser contrastadas a través de la siguiente dirección web: <https://sgd.pronied.gob.pe/verifica/inicio.do> e ingresando el siguiente código de verificación: **MYEAFMA**



www.gob.pe/pronied



BICENTENARIO
DEL PERÚ
2021 - 2024

Jr. Carabaya N.° 341
Cercado de Lima, Lima01
Central: 511 615-5960



Resolución Jefatural

N° 207-2022-MINEDU-VMGI-PRONIED-UGRD

3	<ul style="list-style-type: none">• Estudio de Mecánica de Suelos – EMS• Levantamiento topográfico	Cuenta con la conformidad del Ingeniero civil Ing. Dorothy Rosemarie Pimentel Daviu especialista en Geotecnia de la UGRD; según la Ficha de Evaluación y validación de documentación.	✓
4	<ul style="list-style-type: none">• Estudio de Riesgo	Cuenta con la conformidad de la Ingeniera civil Dorothy Rosemarie Pimentel Daviu especialista en Riesgos frente a desastres de la UGRD; según la Ficha de Evaluación y validación de documentación.	✓

(...)

5.1 En virtud a lo expuesto en el presente informe y al pronunciamiento de conformidad por parte de la Supervisión, la suscrita otorga opinión técnica favorable para la aprobación del Primer Expediente Técnico Parcial del Contrato N°140-2022-MINEDU/VMGI-PRONIED denominado *Elaboración de expediente técnico y ejecución de obra: "Intervención En Reconstrucción Mediante Inversiones – IRI - en la IE N° 10024 Nuestra Señora de Fátima del C.P. Chiclayo, Distrito de Chiclayo, Provincia de Chiclayo, Región Lambayeque. CL 275730- FUR N° 2428738"*, el mismo que cuenta con la validación de los especialistas de la UGRD, por lo que corresponde ser aprobado mediante Resolución Jefatural emitida por el Director de la UGRD, para lo cual se adjunta el Anexo 01 con el detalle de cada una de las especialidades que lo componen, según términos de referencia del referido Contrato y el Anexo 02 con el listado de partidas a ejecutar.

(...)

5.3 Asimismo, resulta pertinente señalar que, por la naturaleza de los trabajos de ejecución de obra a realizarse en esta primera etapa del expediente técnico parcial, no correspondería identificar partidas nuevas, debido a la eventualidad de su existencia y determinación, por lo que dicha identificación podría autorizarse por parte de la Entidad, antes de la aprobación del expediente técnico final, de corresponder, previa conformidad de la Supervisión, de acuerdo a lo establecido en el segundo párrafo del numeral 24.2 del artículo 24 del Reglamento PEC."

Que, en consecuencia, estando a la normativa precedentemente señalada, a la Carta N° 008-2022, presentada por el contratista Consorcio Nuestra Señora de Fátima, la Carta N° 128-2022-GEAC/RL de la Supervisión a cargo de Gladys Elizabeth Arias Condori, el Informe N° 000034-2022-VCZ-MINEDU-VMGI-PRONIED-UGRD-INFR del Coordinador de Proyecto; el Informe N° 003982-2022- MINEDU- VMGI-PRONIED-UGRD-INFR de la



Esta es una copia auténtica imprimible de un documento electrónico archivado por El Programa Nacional de Infraestructura Educativa, aplicando lo dispuesto por el Art. 25 de D.S. 070-2013-PCM y la Tercera Disposición Complementaria Final del D.S. 026-2016-PCM. Su autenticidad e integridad pueden ser contrastadas a través de la siguiente dirección web: <https://sgd.pronied.gob.pe/verifica/inicio.do> e ingresando el siguiente código de verificación: **MYEAFMA**



www.gob.pe/pronied



Jr. Carabaya N.° 341
Cercado de Lima, Lima01
Central: 511 615-5960



Resolución Jefatural

N° 207-2022-MINEDU-VMGI-PRONIED-UGRD

Coordinación de Infraestructura y al Informe N° 00195-2022-MINEDU-VMGI-PRONIED-UGRD-LEG de la Coordinación Legal, corresponde se apruebe el Primer Expediente Técnico Parcial de Obra del Contrato N° 140-2022-MINEDU/VMGI-PRONIED;

Que, con el visto bueno de la Coordinación de Infraestructura y de la Coordinación Legal de la Unidad Gerencial de Reconstrucción frente a Desastres; y,

De conformidad con lo dispuesto en el Decreto Supremo N° 094-2018-PCM que aprueba el Texto único Ordenado de la Ley N° 30556, el Decreto Supremo N° 071-2018-PCM y modificatorias, la Resolución Ministerial N° 034-2016-MINEDU que aprueba el Manual de Operaciones (MOP) del PRONIED, modificada con Resolución Ministerial N° 341-2017-MINEDU, y en la Resolución de Dirección Ejecutiva N° 004-2022-MINEDU/VMGI-PRONIED, modificada por la Resolución de Dirección Ejecutiva N° 028-2022-MINEDU/VMGI-PRONIED;

SE RESUELVE:

Artículo 1.- APROBAR administrativamente el Primer Expediente Técnico Parcial de Obra del Contrato N° 140-2022-MINEDU/VMGI-PRONIED, denominado “*Contratación de la Ejecución de Obra: Elaboración de expediente técnico y ejecución de obra: Intervención en Reconstrucción mediante Inversiones – IRI - en la IE N° 10024 Nuestra Señora de Fátima del C.P. Chiclayo, distrito de Chiclayo, provincia de Chiclayo, región Lambayeque, CL 275730*” con FUR N° 2428738, según los Anexos N°s. 01 y 02 que forman parte integrante de la presente Resolución.

Artículo 2.- PRECISAR que, por la naturaleza de la aprobación administrativa del Primer Expediente Técnico Parcial de la Obra, vinculado al Contrato N° 140-2022-MINEDU/VMGI-PRONIED, no se convalidan los desajustes, errores u omisiones de carácter técnico especializado que no hayan sido advertidos al momento de su revisión, los mismos que son de exclusiva responsabilidad de los profesionales que intervienen; ello sin perjuicio de la responsabilidad que corresponda a los servidores de la UGRD y/o terceros que hayan intervenido en su elaboración o supervisión u otorgado conformidad al mismo.

Artículo 3.- NOTIFICAR la presente Resolución al contratista, el Consorcio Nuestra Señora de Fátima, a la Supervisión a cargo de Gladys Elizabeth Arias Condori y a la Coordinadora de Proyecto, para los fines correspondientes.

Artículo 4.- DISPONER la publicación de la presente Resolución Jefatural en el portal web del Programa Nacional de Infraestructura Educativa del Ministerio de Educación.

Regístrese, comuníquese y cúmplase

Documento firmado digitalmente

DAVID ORTIZ HUILCAYA

Director de la Unidad Gerencial de Reconstrucción Frente a Desastres
Programa Nacional de Infraestructura Educativa
Ministerio de Educación



Esta es una copia auténtica imprimible de un documento electrónico archivado por El Programa Nacional de Infraestructura Educativa, aplicando lo dispuesto por el Art. 25 de D.S. 070-2013-PCM y la Tercera Disposición Complementaria Final del D.S. 026-2016-PCM. Su autenticidad e integridad pueden ser contrastadas a través de la siguiente dirección web: <https://sgd.pronied.gob.pe/verifica/inicio.do> e ingresando el siguiente código de verificación: **MYEAFMA**



www.gob.pe/pronied



Jr. Carabaya N.° 341
Cercado de Lima, Lima01
Central: 511 615-5960



Resolución Jefatural

N° 207-2022-MINEDU-VMGI-PRONIED-UGRD

ANEXO 01

ELABORACIÓN DE EXPEDIENTE TÉCNICO Y EJECUCIÓN Y LIQUIDACIÓN DE OBRA DE OBRA: "INTERVENCIÓN EN RECONSTRUCCIÓN MEDIANTE INVERSIONES – IRI - EN LA IE N° 10024 NUESTRA SEÑORA DE FÁTIMA DEL C.P. CHICLAYO, DISTRITO DE CHICLAYO, PROVINCIA DE CHICLAYO, REGIÓN LAMBAYEQUE. CL 275730"- FUR N° 2428738"



Esta es una copia auténtica imprimible de un documento electrónico archivado por El Programa Nacional de Infraestructura Educativa, aplicando lo dispuesto por el Art. 25 de D.S. 070-2013-PCM y la Tercera Disposición Complementaria Final del D.S. 026-2016-PCM. Su autenticidad e integridad pueden ser contrastadas a través de la siguiente dirección web: <https://sgd.pronied.gob.pe/verifica/inicio.do> e ingresando el siguiente código de verificación: **MYEAFMA**



www.gob.pe/pronied



BICENTENARIO
DEL PERÚ
2021 - 2024

Jr. Carabaya N.° 341
Cercado de Lima, Lima01
Central: 511 615-5960



Resolución Jefatural

Nº 207-2022-MINEDU-VMGI-PRONIED-UGRD

El Primer Expediente Técnico Parcial lo conforman planos y mapas de las diferentes especialidades, remitidas por la Supervisión mediante CARTA Nº 128-2022-GEAC/RL, de fecha 10 de octubre de 2022, las cuales se mencionan a continuación:

1.- Plan de contingencia. -

Consta de los siguientes planos:

- PLANO PPU-01, folio 001414.
- PLANO PDA-01, folio 001413.

2.- Levantamiento topográfico. -

Consta de los siguientes planos:

- PLANO PT-01 folio 001234
- PLANO PME-01 folio 001233
- PLANO PP-01 folio 001232
- PLANO PUL-01 folio 001231
- PLANO PSP-01 folio 001230
- PLANO PTG-01 folio 001229
- PLANO ST-02 folio 001228
- PLANO ST-03 folio 001227
- PLANO PT-01 folio 001226
- PLANO PTECP-01 folio 001225
- PLANO PL-02 folio 001224
- PLANO PL-03 folio 001223
- PLANO PC-01 folio 001222
- PLANO PPC-01 folio 001221
- PLANO PT-01 folio 001220
- PLANO PPLST-02 folio 001219
- PLANO PPLST-03 folio 001218

3.- Evaluación Estructural.-

Consta del siguiente plano:

- PLANO SAE-01, folio 001061.
- PLANO SAE-02, folio 001060.
- PLANO SAE-03, folio 001059.
- PLANO SAE-04, folio 001058.
- PLANO SAE-05, folio 001057.
- PLANO SAE-06, folio 001056.
- PLANO SAE-07, folio 001055.
- PLANO SAE-08, folio 001054.
- PLANO SAE-09, folio 001053.
- PLANO SAE-10, folio 001052.
- PLANO SAE-11, folio 001051.
- PLANO AE-01 folio 001146
- PLANO AE-02 folio 001145
- PLANO AE-03 folio 001144
- PLANO AE-04 folio 001143
- PLANO AE-05 folio 001142
- PLANO AE-06 folio 001141



Esta es una copia auténtica imprimible de un documento electrónico archivado por El Programa Nacional de Infraestructura Educativa, aplicando lo dispuesto por el Art. 25 de D.S. 070-2013-PCM y la Tercera Disposición Complementaria Final del D.S. 026-2016-PCM. Su autenticidad e integridad pueden ser contrastadas a través de la siguiente dirección web: <https://sgd.pronied.gob.pe/verifica/inicio.do> e ingresando el siguiente código de verificación: **MYEAFMA**





Resolución Jefatural

N° 207-2022-MINEDU-VMGI-PRONIED-UGRD

- PLANO CSA-01 folio 001093
- PLANO D-01 folio 001092
- PLANO D-02 folio 001091
- PLANO D-03 folio 001090
- PLANO D-04 folio 001089
- PLANO D-05 folio 001088
- PLANO D-06 folio 001087
- PLANO D-07 folio 001085
- PLANO D-08 folio 001084

4.- Programación y Plano de cabida.-

Consta del siguiente plano:

- PLANO EC-01 folio 000878

5.- Anteproyecto arquitectónico.-

Consta de los siguientes planos:

- PLANO SA-01 folio 000846
- PLANO SA-02 folio 000845
- PLANO SA-03 folio 000844
- PLANO SA-04 folio 000843
- PLANO SA-05 folio 000842
- PLANO SA-06 folio 000841
- PLANO SA-07 folio 000840
- PLANO SA-08 folio 000839
- PLANO SA-09 folio 000838
- PLANO SA-10 folio 000837
- PLANO SA-11 folio 000836
- PLANO SA-12 folio 000835
- PLANO SA-13 folio 000834
- PLANO SA-14 folio 000833
- PLANO SA-15 folio 000832
- PLANO AG-01 folio 000808
- PLANO AG-02 folio 000807
- PLANO AG-03 folio 000806
- PLANO AG-04 folio 000805
- PLANO AG-05 folio 000804
- PLANO A-01 folio 000803
- PLANO A-02 folio 000802
- PLANO A-03 folio 000801
- PLANO A-04 folio 000800
- PLANO A-05 folio 000799
- PLANO A-06 folio 000798
- PLANO A-07 folio 000797
- PLANO A-08 folio 000796
- PLANO A-09 folio 000795
- PLANO A-10 folio 000794
- PLANO A-11 folio 000793



Esta es una copia auténtica imprimible de un documento electrónico archivado por El Programa Nacional de Infraestructura Educativa, aplicando lo dispuesto por el Art. 25 de D.S. 070-2013-PCM y la Tercera Disposición Complementaria Final del D.S. 026-2016-PCM. Su autenticidad e integridad pueden ser contrastadas a través de la siguiente dirección web: <https://sgd.pronied.gob.pe/verifica/inicio.do> e ingresando el siguiente código de verificación: **MYEAFMA**



BICENTENARIO
DEL PERÚ
2021 - 2024



Resolución Jefatural

N° 207-2022-MINEDU-VMGI-PRONIED-UGRD

- PLANO A-12 folio 000792
- PLANO A-13 folio 000791
- PLANO A-14 folio 000790
- PLANO A-15 folio 000789
- PLANO A-16 folio 000788
- PLANO A-17 folio 000787
- PLANO A-18 folio 000786
- PLANO A-19 folio 000785
- PLANO A-20 folio 000784
- PLANO A-21 folio 000783
- PLANO A-22 folio 000782
- PLANO A-23 folio 000781
- PLANO A-24 folio 000780
- PLANO A-25 folio 000779
- PLANO A-26 folio 000778
- PLANO A-27 folio 000777
- PLANO A-28 folio 000776
- PLANO A-29 folio 000775
- PLANO A-30 folio 000774
- PLANO D-01 folio 000773
- PLANO DC-01 folio 000772
- PLANO DC-02 folio 000771
- PLANO DC-03 folio 000770
- PLANO DC-04 folio 000769
- PLANO DC-05 folio 000768
- PLANO DC-06 folio 000767
- PLANO DC-07 folio 000766
- PLANO DC-08 folio 000765
- PLANO DC-09 folio 000764
- PLANO DC-10 folio 000763
- PLANO DC-11 folio 000762
- PLANO DC-12 folio 000761
- PLANO DC-13 folio 000760
- PLANO DC-14 folio 000759
- PLANO DC-15 folio 000758
- PLANO DC-16 folio 000757
- PLANO DC-17 folio 000756
- PLANO DC-18 folio 000755
- PLANO DC-19 folio 000754
- PLANO DC-20 folio 000753
- PLANO DC-21 folio 000752
- PLANO DC-22 folio 000751
- PLANO DC-23 folio 000750
- PLANO DC-24 folio 000749
- PLANO DC-25 folio 000748
- PLANO DC-26 folio 000747
- PLANO DC-27 folio 000746
- PLANO DC-28 folio 000745
- PLANO DC-29 folio 000744
- PLANO DC-30 folio 000743
- PLANO D-31 folio 000742
- PLANO D-32 folio 000741



Esta es una copia auténtica imprimible de un documento electrónico archivado por El Programa Nacional de Infraestructura Educativa, aplicando lo dispuesto por el Art. 25 de D.S. 070-2013-PCM y la Tercera Disposición Complementaria Final del D.S. 026-2016-PCM. Su autenticidad e integridad pueden ser contrastadas a través de la siguiente dirección web: <https://sgd.pronied.gob.pe/verifica/inicio.do> e ingresando el siguiente código de verificación: **MYEAFMA**





Resolución Jefatural

N° 207-2022-MINEDU-VMGI-PRONIED-UGRD

- PLANO D-33 folio 000740
- PLANO D-34 folio 000739
- PLANO M-01 folio 000738
- PLANO M-02 folio 000737
- PLANO DM-01 folio 000736
- PLANO DM-02 folio 000735
- PLANO DM-03 folio 000734
- PLANO DM-04 folio 000733
- PLANO DM-05 folio 000732
- PLANO DM-06 folio 000731
- PLANO DM-07 folio 000730
- PLANO DM-08 folio 000729
- PLANO DM-09 folio 000728
- PLANO DM-10 folio 000727
- PLANO DM-11 folio 000726
- PLANO DM-12 folio 000725
- PLANO DM-13 folio 000724
- PLANO DM-14 folio 000723
- PLANO DM-15 folio 000722
- PLANO DM-16 folio 000721
- PLANO DM-17 folio 000720
- PLANO DM-18 folio 000719

6.- Estudio de mecánica de Suelos.-

- PLANO EMS-01 folio 000573
- PLANO EMS-02 folio 000572

7.- Estudio de Riesgo.-

Consta de los siguientes planos y mapas:

- Mapa de Ubicación, folio 00517,
- Mapa de Ubicación de Estación Hidrometeoro lógicas, folio 00498,
- Mapa de Precipitación "Extremadamente Lluvioso", folio 00496,
- Mapa de Pendientes, folio 00494,
- Mapa de Geología, folio 00478,
- Mapa de Geomorfología, folio 00476,
- Mapa de Demarcación Hidrográfica, folio 00473,
- Mapa de Movimiento de Masa, folio 00462,
- Mapa de Peligros, folio 00459,
- Mapa Sísmico del Perú Periodo 1960-2012, folio 00456,
- Mapa de Zona Sísmica, folio 00455,
- Mapa de sísmicas máximas en la escala de Mercalli Modificada para sismos históricos, folio 00454,
- Mapa de Susceptibilidad a Movimientos en Masa por Lluvias fuertes, folio 00452,
- Vías de Acceso a la I.E.P. N°10024, folio 00451,
- Figura de Identificación de Peligros, folio 00437,
- Mapa de Curvas de Nivel, folio 00426,
- Mapa de Inundación, folio 00422.
- Mapa de Peligro, folio 00402.
- Mapa de Vulnerabilidad, folio 00347.



Esta es una copia auténtica imprimible de un documento electrónico archivado por El Programa Nacional de Infraestructura Educativa, aplicando lo dispuesto por el Art. 25 de D.S. 070-2013-PCM y la Tercera Disposición Complementaria Final del D.S. 026-2016-PCM. Su autenticidad e integridad pueden ser contrastadas a través de la siguiente dirección web: <https://sgd.pronied.gob.pe/verifica/inicio.do> e ingresando el siguiente código de verificación: **MYEAFMA**





Resolución Jefatural

N° 207-2022-MINEDU-VMGI-PRONIED-UGRD

○ Mapa de Riesgos,

folio 00343.

8.- Diseño estructural. -

Consta de los siguientes planos:

- | | |
|-----------------|---------------|
| ○ PLANO MCA-01, | folio 000029, |
| ○ PLANO MCA-02, | folio 000028, |
| ○ PLANO ECG-01, | folio 000027, |
| ○ PLANO ECG-02, | folio 000026, |
| ○ PLANO ECG-03, | folio 000025, |
| ○ PLANO E-01, | folio 000024, |
| ○ PLANO E-02, | folio 000023, |
| ○ PLANO E-03, | folio 000022, |
| ○ PLANO E-04, | folio 000021, |
| ○ PLANO E-05, | folio 000020, |
| ○ PLANO E-06, | folio 000019, |
| ○ PLANO E-07, | folio 000018, |
| ○ PLANO E-08, | folio 000017, |
| ○ PLANO E-09, | folio 000016, |
| ○ PLANO E-10, | folio 000015, |
| ○ PLANO E-11, | folio 000014, |
| ○ PLANO E-12, | folio 000013, |
| ○ PLANO E-13, | folio 000012, |
| ○ PLANO E-14, | folio 000011, |
| ○ PLANO E-15, | folio 000010, |
| ○ PLANO E-16, | folio 000009, |
| ○ PLANO E-17, | folio 000008, |
| ○ PLANO E-18, | folio 000007, |
| ○ PLANO E-19, | folio 000006, |
| ○ PLANO E-20, | folio 000005, |



Esta es una copia auténtica imprimible de un documento electrónico archivado por El Programa Nacional de Infraestructura Educativa, aplicando lo dispuesto por el Art. 25 de D.S. 070-2013-PCM y la Tercera Disposición Complementaria Final del D.S. 026-2016-PCM. Su autenticidad e integridad pueden ser contrastadas a través de la siguiente dirección web: <https://sgd.pronied.gob.pe/verifica/inicio.do> e ingresando el siguiente código de verificación: **MYEAFMA**



www.gob.pe/pronied



BICENTENARIO
DEL PERÚ
2021 - 2024

Jr. Carabaya N.° 341
Cercado de Lima, Lima01
Central: 511 615-5960



Resolución Jefatural

N° 207-2022-MINEDU-VMGI-PRONIED-UGRD

ANEXO 02

ELABORACIÓN DE EXPEDIENTE TÉCNICO Y EJECUCIÓN Y LIQUIDACIÓN DE OBRA DE OBRA: "INTERVENCIÓN EN RECONSTRUCCIÓN MEDIANTE INVERSIONES – IRI - EN LA IE N° 10024 NUESTRA SEÑORA DE FÁTIMA DEL C.P. CHICLAYO, DISTRITO DE CHICLAYO, PROVINCIA DE CHICLAYO, REGIÓN LAMBAYEQUE. CL 275730"- FUR N° 2428738"



Esta es una copia auténtica imprimible de un documento electrónico archivado por El Programa Nacional de Infraestructura Educativa, aplicando lo dispuesto por el Art. 25 de D.S. 070-2013-PCM y la Tercera Disposición Complementaria Final del D.S. 026-2016-PCM. Su autenticidad e integridad pueden ser contrastadas a través de la siguiente dirección web: <https://sgd.pronied.gob.pe/verifica/inicio.do> e ingresando el siguiente código de verificación: **MYEAFMA**



www.gob.pe/pronied



BICENTENARIO
DEL PERÚ
2021 - 2024

Jr. Carabaya N.° 341
Cercado de Lima, Lima01
Central: 511 615-5960



Resolución Jefatural

N° 207-2022-MINEDU-VMGI-PRONIED-UGRD

ÍTEM	DESCRIPCION	UND
1.00	OBRAS PROVISIONALES	
	CARTEL DE OBRA 3.60 x 2.40 m.	UND
	CASETA PARA OFICINA (CONTRATISTA Y SUPERVISIÓN)	M2
	CASETA PARA ALMACÉN	M2
	CASETA PARA VESTUARIO Y VIGILANCIA - PRONIED	M2
	CASETA PARA COMEDOR - PRONIED	M2
	CERCO PROVISIONAL DE OBRA C/TRIPLAY DE 4 mm.	M
	INSTALACIÓN PROVISIONAL DE DESAGÜE	GLB
	SERVICIOS HIGIÉNICOS	GLB
	CISTERNA PROVISIONAL P/AGUA CONSTRUCCIÓN DE ALBAÑILERÍA (4 m3)	UND
	INSTALACIÓN PROVISIONAL DE ELECTRICIDAD	GLB
2.00	MOVILIZACIONES Y FLETE	
	MOVILIZACIÓN Y DESMOVILIZACIÓN Y DESMOVILIZACIÓN DE MAQUINAS, EQUIPOS Y HERRAMIENTAS	GLB
	FLETE Y TRANSPORTE DE MATERIALES	TON
3.00	TRABAJOS PRELIMINARES	
	TRAZO, NIVELES Y REPLANTEO DURANTE EL PROCESO	M2
4.00	MOVIMIENTOS DE TIERRAS	
	EXCAVACION DE TERRENO PARA ALCANZAR NIVEL DE SUBRASANTE	M3
	RELLENO COMPACTADO C/EQUIPO, MATERIAL PROPIO	M3
	NIVELACIÓN, REFINE Y COMPACTACIÓN DE TERRENO	M2
	ELIMINACIÓN DE MATERIAL DE EXCAVACIÓN C/RETROEX	M3
5.00	DEMOLICIONES	
	DEMOLICIÓN DE EDIFICACIONES EXISTENTES - INCLUYE DEMOLICIÓN DE PISOS Y ELIMINACIÓN	M2
6.00	MANTENIMIENTO Y REHABILITACIÓN	
	RESANE DE MUROS	M2
	MANTENIMIENTO DE INSTALACIONES SANITARIAS	GLB
	CAMBIO DE LUMINARIAS	UND
	CAMBIO DE INTERRUPTORES Y TOMACORRIENTES	UND
	MEJORAMIENTO IMPERMEABILIZANTE DE COBERTURA CONCRETO	M2
	MANTENIMIENTO DE CABLEADO ELÉCTRICO	GLB
7.00	EJECUCIÓN DE UNIDADES	
7.01	MBR UC5	
	UNIDAD D.1.7. (AULAS)	
	ESTRUCTURAS	
	MOVIMIENTO DE TIERRAS	



Esta es una copia auténtica imprimible de un documento electrónico archivado por El Programa Nacional de Infraestructura Educativa, aplicando lo dispuesto por el Art. 25 de D.S. 070-2013-PCM y la Tercera Disposición Complementaria Final del D.S. 026-2016-PCM. Su autenticidad e integridad pueden ser contrastadas a través de la siguiente dirección web: <https://sgd.pronied.gob.pe/verifica/inicio.do> e ingresando el siguiente código de verificación: **MYEAFMA**





Resolución Jefatural

N° 207-2022-MINEDU-VMGI-PRONIED-UGRD

EXCAVACIÓN MANUAL PARA CIMENTACIONES	M3
NIVELACIÓN Y COMPACTACIÓN DE FONDOS DE CIMENTACIÓN	M2
RELLENO DE PLATAFORMA DE AFIRMADO CON EQUIPO	M3
RELLENO MANUAL CON MATERIAL PROPIO	M3
ACARREO INTERNO MANUAL DE MATERIAL PROCEDENTE DE EXCAVACIONES	M3
ELIMINACIÓN DE MATERIAL PROCEDENTE DE LAS EXCAVACIONES	M3
OBRAS DE CONCRETO SIMPLE	
CIMIENTO CORRIDO C:H 1:10 + 30% P.G. 6" MAX	M3
SOLADO h= 10 cm, C:H 1:12	M2
BASE DE CONCRETO H=0.10 m	M2
OBRAS DE CONCRETO ARMADO	
VIGAS DE CIMENTACION	
CONCRETO EN VIGAS DE CIMENTACIÓN $f'c = 210 \text{ kg/cm}^2$	M3
ENCOFRADO Y DEENCOFRADO NORMAL EN VIGAS DE CIMENTACIÓN	M2
ACERO DE REFUERZO EN VIGAS DE CIMENTACIÓN GRADO 60, $f_y=4200 \text{ Kg/cm}^2$	KG
LOSA DE CIMENTACIÓN	
CONCRETO EN LOSA DE CIMENTACIÓN $f'c = 210 \text{ kg/cm}^2$	M3
ENCOFRADO Y DEENCOFRADO NORMAL EN LOSA DE CIMENTACION	M2
ACERO DE REFUERZO EN LOSA DE CIEMENTACIÓN GRADO 60, $f_y=4200 \text{ Kg/cm}^2$	KG
SOBRECIMIENTO REFORZADO	
CONCRETO EN LOSA DE SOBRECIMIENTO REFORZADO $f'c = 210 \text{ kg/cm}^2$	M3
ENCOFRADO Y DEENCOFRADO NORMAL EN SOBRECIMIENTO REFORZADO	M2
ACERO DE REFUERZO EN SOBRECIMIENTO REFORZADO GRADO 60, $f_y=4200 \text{ Kg/cm}^2$	KG
LOSA DE FALSO PISO, INCLUYE SOBREAANCHOS PARA CIMIENTOS EN MUROS	
CONCRETO EN LOSA DE FALSO PISO $f'c = 210 \text{ kg/cm}^2$	M3
ENCOFRADO Y DEENCOFRADO NORMAL EN FALSO PISO	M2
ACERO DE REFUERZO EN FALSO PISO GRADO 60, $f_y=4200 \text{ Kg/cm}^2$	KG
GRADAS	
CONCRETO EN GRADAS $f'c = 210 \text{ kg/cm}^2$	M3
ENCOFRADO Y DEENCOFRADO NORMAL EN GRADAS	M2
ACERO DE REFUERZO EN GRADAS GRADO 60, $f_y=4200 \text{ Kg/cm}^2$	KG
COLUMNAS	
CONCRETO EN COLUMNAS $f'c = 210 \text{ kg/cm}^2$	M3
ENCOFRADO Y DEENCOFRADO NORMAL EN COLUMNAS	M2
ACERO DE REFUERZO EN COLUMNAS GRADO 60, $f_y=4200 \text{ Kg/cm}^2$	KG

7.02

MBR UC26



Esta es una copia auténtica imprimible de un documento electrónico archivado por El Programa Nacional de Infraestructura Educativa, aplicando lo dispuesto por el Art. 25 de D.S. 070-2013-PCM y la Tercera Disposición Complementaria Final del D.S. 026-2016-PCM. Su autenticidad e integridad pueden ser contrastadas a través de la siguiente dirección web: <https://sgd.pronied.gob.pe/verifica/inicio.do> e ingresando el siguiente código de verificación: **MYEAFMA**



www.gob.pe/pronied



Jr. Carabaya N.° 341
Cercado de Lima, Lima01
Central: 511 615-5960



Resolución Jefatural

N° 207-2022-MINEDU-VMGI-PRONIED-UGRD

UNIDAD E.13 (LABORATORIO + ALMACÉN)	
ESTRUCTURAS	
MOVIMIENTO DE TIERRAS	
EXCAVACIÓN MANUAL PARA CIMENTACIONES	M3
EXCAVACIÓN CON EQUIPO PARA CIMENTACIONES	M3
NIVELACIÓN Y COMPACTACIÓN DE FONDOS DE CIMENTACIÓN	M2
RELLENO DE PLATAFORMA DE AFIRMADO CON EQUIPO	M3
RELLENNO MANUAL CON MATERIAL PROPIO	M3
ACARREO INTERNO MANUAL DE MATERIAL PROCEDENTE DE EXCAVACIONES	M3
ELIMINACIÓN DE MATERIAL PROCEDENTE DE LAS EXCAVACIONES	M3
OBRAS DE CONCRETO SIMPLE	
CIMIENTO CORRIDO C:H 1:10 + 30% P.G. 6" MAX	M3
SOBRECIMIENTO C:H 1:8 + 25% P.M. 3" MAX	M3
ENCOFRADO Y DESENCOFRADO NORMAL EM SOBRECIMIENTO	M2
BASE DE CONCRETO H = 0.10m	M2
FALSO PISO h= 10 cm, C:H 1:8	M2
OBRAS DE CONCRETO ARMADO	
ZAPATAS	
CONCRETO EN ZAPATAS $f'c = 210 \text{ kg/cm}^2$	M3
ENCOFRADO Y DESENCOFRADO NORMAL EN ZAPATAS	M2
ACERO DE REFUERZO EN ZAPATAS GRADO 60, $f_y=4200 \text{ Kg/cm}^2$	KG
VIGAS DE CIMENTACION	
CONCRETO EN VIGAS DE CIMENTACIÓN $f'c = 210 \text{ kg/cm}^2$	M3
ENCOFRADO Y DESENCOFRADO NORMAL EN VIGAS DE CIMENTACIÓN	M2
ACERO DE REFUERZO EN VIGAS DE CIMENTACIÓN GRADO 60, $f_y=4200 \text{ Kg/cm}^2$	KG
SOBRECIMIENTO REFORZADO	
CONCRETO EN LOSA DE SOBRECIMIENTO REFORZADO $f'c = 210 \text{ kg/cm}^2$	M3
ENCOFRADO Y DESENCOFRADO NORMAL EN SOBRECIMIENTO REFORZADO	M2
ACERO DE REFUERZO EN SOBRECIMIENTO REFORZADO GRADO 60, $f_y=4200 \text{ Kg/cm}^2$	KG
LOSA DE FALSO PISO, INCLUYE SOBREAÑCHOS PARA CIMENTOS EN MUROS	
CONCRETO EN LOSA DE FALSO PISO $f'c = 210 \text{ kg/cm}^2$	M3
ENCOFRADO Y DESENCOFRADO NORMAL EN FALSO PISO	M2
ACERO DE REFUERZO EN FALSO PISO GRADO 60, $f_y=4200 \text{ Kg/cm}^2$	KG
GRADAS	
CONCRETO EN GRADAS $f'c = 210 \text{ kg/cm}^2$	M3
ENCOFRADO Y DESENCOFRADO NORMAL EN GRADAS	M2
ACERO DE REFUERZO EN GRADAS GRADO 60, $f_y=4200 \text{ Kg/cm}^2$	KG
COLUMNAS	
CONCRETO EN COLUMNA $f'c = 210 \text{ kg/cm}^2$	M3
ENCOFRADO Y DESENCOFRADO NORMAL EN COLUMNA	M2
ACERO DE REFUERZO EN COLUMNA GRADO 60, $f_y=4200 \text{ Kg/cm}^2$	KG



Esta es una copia auténtica imprimible de un documento electrónico archivado por El Programa Nacional de Infraestructura Educativa, aplicando lo dispuesto por el Art. 25 de D.S. 070-2013-PCM y la Tercera Disposición Complementaria Final del D.S. 026-2016-PCM. Su autenticidad e integridad pueden ser contrastadas a través de la siguiente dirección web: <https://sgd.pronied.gob.pe/verifica/inicio.do> e ingresando el siguiente código de verificación: **MYEAFMA**



www.gob.pe/pronied



Jr. Carabaya N.° 341
Cercado de Lima, Lima01
Central: 511 615-5960



Resolución Jefatural

N° 207-2022-MINEDU-VMGI-PRONIED-UGRD

	CONCRETO EN COLUMNA $f'c = 210 \text{ kg/cm}^2$	M3
	ENCOFRADO Y DEENCOFRADO NORMAL EN COLUMNA	M2
	ACERO DE REFUERZO EN COLUMNA GRADO 60, $f_y=4200 \text{ Kg/cm}^2$	KG
7.05	MBR F.1.1.	
	<u>UNIDAD F.1.1 (SS.HH.)</u>	
	<u>ESTRUCTURAS</u>	
	MOVIMIENTO DE TIERRAS	
	EXCAVACIÓN MANUAL PARA CIMENTACIONES	M3
	NIVELACIÓN Y COMPACTACIÓN DE FONDOS DE CIMENTACIÓN	M2
	RELLENO DE PLATAFORMA DE AFIRMADO CON EQUIPO	M3
	RELLENO MANUAL CON MATERIAL PROPIO	M3
	ACARREO INTERNO MANUAL DE MATERIAL PROCEDENTE DE EXCAVACIONES	M3
	ELIMINACIÓN DE MATERIAL PROCEDENTE DE LAS EXCAVACIONES	M3
	OBRAS DE CONCRETO SIMPLE	
	CIMIENTO CORRIDO C:H 1:10 + 30% P.G. 6" MAX	M3
	SOLADO $h= 10 \text{ cm}$, C:H 1:12	M2
	OBRAS DE CONCRETO ARMADO	
	ZAPATAS	
	CONCRETO EN ZAPATAS $f'c = 210 \text{ kg/cm}^2$	M3
	ENCOFRADO Y DEENCOFRADO NORMAL EN ZAPATAS	M2
	ACERO DE REFUERZO EN ZAPATAS GRADO 60, $f_y=4200 \text{ Kg/cm}^2$	KG
	VIGAS DE CIMENTACIÓN	
	CONCRETO EN VIGAS DE CIMENTACIÓN $f'c = 210 \text{ kg/cm}^2$	M3
	ENCOFRADO Y DEENCOFRADO NORMAL EN VIGAS DE CIMENTACIÓN	M2
	ACERO DE REFUERZO EN VIGAS DE CIMENTACIÓN GRADO 60, $f_y=4200 \text{ Kg/cm}^2$	KG
	SOBRECIMIENTO REFORZADO	
	CONCRETO EN LOSA DE SOBRECIMIENTO REFORZADO $f'c = 210 \text{ kg/cm}^2$	M3
	ENCOFRADO Y DEENCOFRADO NORMAL EN SOBRECIMIENTO REFORZADO	M2
	ACERO DE REFUERZO EN SOBRECIMIENTO REFORZADO GRADO 60, $f_y=4200 \text{ Kg/cm}^2$	KG
	LOSA DE FALSO PISO, INCLUYE SOBREAÑCHOS PARA CIMENTOS EN MUROS	
	CONCRETO EN LOSA DE FALSO PISO $f'c = 210 \text{ kg/cm}^2$	M3
	ENCOFRADO Y DEENCOFRADO NORMAL EN FALSO PISO	M2
	ACERO DE REFUERZO EN FALSO PISO GRADO 60, $f_y=4200 \text{ Kg/cm}^2$	KG



Esta es una copia auténtica imprimible de un documento electrónico archivado por El Programa Nacional de Infraestructura Educativa, aplicando lo dispuesto por el Art. 25 de D.S. 070-2013-PCM y la Tercera Disposición Complementaria Final del D.S. 026-2016-PCM. Su autenticidad e integridad pueden ser contrastadas a través de la siguiente dirección web: <https://sgd.pronied.gob.pe/verifica/inicio.do> e ingresando el siguiente código de verificación: **MYEAFMA**



www.gob.pe/pronied



Jr. Carabaya N.° 341
Cercado de Lima, Lima01
Central: 511 615-5960



Resolución Jefatural

N° 207-2022-MINEDU-VMGI-PRONIED-UGRD

	GRADAS CONCRETO EN GRADAS $f'c = 210 \text{ kg/cm}^2$ ENCOFRADO Y DEENCOFRADO NORMAL EN GRADAS ACERO DE REFUERZO EN GRADAS GRADO 60, $f_y=4200 \text{ Kg/cm}^2$ COLUMNAS CONCRETO EN COLUMNA $f'c = 210 \text{ kg/cm}^2$ ENCOFRADO Y DEENCOFRADO NORMAL EN COLUMNA ACERO DE REFUERZO EN COLUMNA GRADO 60, $f_y=4200 \text{ Kg/cm}^2$	M3 M2 KG M3 M2 KG
7.06	MBR Y.2 UNIDAD Y.2 (COCINA)	
	ESTRUCTURAS MOVIMIENTO DE TIERRAS EXCAVACIÓN MANUAL PARA CIMENTACIONES NIVELACIÓN Y COMPACTACIÓN DE FONDOS DE CIMENTACIÓN RELLENO DE PLATAFORMA DE AFIRMADO CON EQUIPO RELLENO MANUAL CON MATERIAL PROPIO ACARREO INTERNO MANUAL DE MATERIAL PROCEDENTE DE EXCAVACIONES ELIMINACIÓN DE MATERIAL PROCEDENTE DE LAS EXCAVACIONES OBRAS DE CONCRETO SIMPLE CIMIENTO CORRIDO C:H 1:10 + 30% P.G. 6" MAX SOLADO $h= 10 \text{ cm}$, C:H 1:12 OBRAS DE CONCRETO ARMADO ZAPATAS CONCRETO EN ZAPATAS $f'c = 210 \text{ kg/cm}^2$ ENCOFRADO Y DEENCOFRADO NORMAL EN ZAPATAS ACERO DE REFUERZO EN ZAPATAS GRADO 60, $f_y=4200 \text{ Kg/cm}^2$ VIGAS DE CIMENTACIÓN CONCRETO EN VIGAS DE CIMENTACIÓN $f'c = 210 \text{ kg/cm}^2$ ENCOFRADO Y DEENCOFRADO NORMAL EN VIGAS DE CIMENTACIÓN ACERO DE REFUERZO EN VIGAS DE CIMENTACIÓN GRADO 60, $f_y=4200 \text{ Kg/cm}^2$ SOBRECIMIENTO REFORZADO CONCRETO EN LOSA DE SOBRECIMIENTO REFORZADO $f'c = 210 \text{ kg/cm}^2$ ENCOFRADO Y DEENCOFRADO NORMAL EN SOBRECIMIENTO REFORZADO ACERO DE REFUERZO EN SOBRECIMIENTO REFORZADO GRADO 60, $f_y=4200 \text{ Kg/cm}^2$	M3 M2 M3 M3 M3 M3 M3 M3 M2 M3 M2 KG M3 M2 KG M3 M2 KG
	LOSA DE FALSO PISO. INCLUYE SOBRECANCHOS PARA CIMENTOS EN MUROS	



Esta es una copia auténtica imprimible de un documento electrónico archivado por El Programa Nacional de Infraestructura Educativa, aplicando lo dispuesto por el Art. 25 de D.S. 070-2013-PCM y la Tercera Disposición Complementaria Final del D.S. 026-2016-PCM. Su autenticidad e integridad pueden ser contrastadas a través de la siguiente dirección web: <https://sgd.pronied.gob.pe/verifica/inicio.do> e ingresando el siguiente código de verificación: **MYEAFMA**





Resolución Jefatural

N° 207-2022-MINEDU-VMGI-PRONIED-UGRD

	<p>CONCRETO EN LOSA DE FALSO PISO $f'c = 210 \text{ kg/cm}^2$</p> <p>ENCOFRADO Y DESENCOFRADO NORMAL EN FALSO PISO</p> <p>ACERO DE REFUERZO EN FALSO PISO GRADO 60, $f_y=4200 \text{ Kg/cm}^2$</p> <p>GRADAS</p> <p>CONCRETO EN GRADAS $f'c = 210 \text{ kg/cm}^2$</p> <p>ENCOFRADO Y DESENCOFRADO NORMAL EN GRADAS</p> <p>ACERO DE REFUERZO EN GRADAS GRADO 60, $f_y=4200 \text{ Kg/cm}^2$</p> <p>COLUMNAS</p> <p>CONCRETO EN COLUMNA $f'c = 210 \text{ kg/cm}^2$</p> <p>ENCOFRADO Y DESENCOFRADO NORMAL EN COLUMNA</p> <p>ACERO DE REFUERZO EN COLUMNA GRADO 60, $f_y=4200 \text{ Kg/cm}^2$</p>	<p>M3</p> <p>M2</p> <p>KG</p> <p>M3</p> <p>M2</p> <p>KG</p> <p>M3</p> <p>M2</p> <p>KG</p>
8.00	OBRAS COMPLEMENTARIAS	
8.01	COMPLEMENTO A (ESCALERA DE 2 PISOS)	
	<p>ESTRUCTURAS</p> <p>MOVIMIENTO DE TIERRAS</p> <p>EXCAVACIÓN MANUAL PARA CIMENTACIONES</p> <p>NIVELACIÓN Y COMPACTACIÓN DE FONDOS DE CIMENTACIÓN</p> <p>RELLENO DE PLATAFORMA DE AFIRMADO CON EQUIPO</p> <p>RELLENO MANUAL CON MATERIAL PROPIO</p> <p>ACARREO INTERNO MANUAL DE MATERIAL PROCEDENTE DE EXCAVACIONES</p> <p>ELIMINACIÓN DE MATERIAL PROCEDENTE DE LAS EXCAVACIONES</p> <p>OBRAS DE CONCRETO SIMPLE</p> <p>SOLADO $h = 10 \text{ cm}$, C:H 1:12</p> <p>OBRAS DE CONCRETO ARMADO</p> <p>ZAPATAS</p> <p>CONCRETO EN ZAPATAS $f'c = 210 \text{ kg/cm}^2$</p> <p>ENCOFRADO Y DESENCOFRADO NORMAL EN ZAPATAS</p> <p>ACERO DE REFUERZO EN ZAPATAS GRADO 60, $f_y=4200 \text{ Kg/cm}^2$</p> <p>VIGAS DE CIMENTACIÓN</p> <p>CONCRETO EN VIGAS DE CIMENTACIÓN $f'c = 210 \text{ kg/cm}^2$</p> <p>ENCOFRADO Y DESENCOFRADO NORMAL EN VIGAS DE CIMENTACIÓN</p> <p>ACERO DE REFUERZO EN VIGAS DE CIMENTACIÓN GRADO 60, $f_y=4200 \text{ Kg/cm}^2$</p> <p>GRADAS</p> <p>CONCRETO EN GRADAS $f'c = 210 \text{ kg/cm}^2$</p> <p>ENCOFRADO Y DESENCOFRADO NORMAL EN GRADAS</p> <p>ACERO DE REFUERZO EN GRADAS GRADO 60, $f_y=4200 \text{ Kg/cm}^2$</p> <p>COLUMNAS</p> <p>CONCRETO EN COLUMNA $f'c = 210 \text{ kg/cm}^2$</p> <p>ENCOFRADO Y DESENCOFRADO NORMAL EN COLUMNA</p> <p>ACERO DE REFUERZO EN COLUMNA GRADO 60, $f_y=4200 \text{ Kg/cm}^2$</p>	<p>M3</p> <p>M2</p> <p>M3</p> <p>M3</p> <p>M3</p> <p>M3</p> <p>M3</p> <p>M2</p> <p>M3</p> <p>M2</p> <p>KG</p> <p>M3</p> <p>M2</p> <p>KG</p> <p>M3</p> <p>M2</p> <p>KG</p>
8.02	COMPLEMENTO D (PORTADA)	
	<p>ESTRUCTURAS</p> <p>MOVIMIENTO DE TIERRAS</p> <p>EXCAVACION MANUAL PARA CIMENTACIONES</p> <p>NIVELACION Y COMPACTACION DE FONDOS DE CIMENTACION</p> <p>RELLENO DE PLATAFORMA DE AFIRMADO CON EQUIPO</p> <p>RELLENO MANUAL CON MATERIAL PROPIO</p>	<p>M3</p> <p>M2</p> <p>M3</p> <p>M3</p>



Esta es una copia auténtica imprimible de un documento electrónico archivado por El Programa Nacional de Infraestructura Educativa, aplicando lo dispuesto por el Art. 25 de D.S. 070-2013-PCM y la Tercera Disposición Complementaria Final del D.S. 026-2016-PCM. Su autenticidad e integridad pueden ser contrastadas a través de la siguiente dirección web: <https://sgd.pronied.gob.pe/verifica/inicio.do> e ingresando el siguiente código de verificación: **MYEAFMA**



BICENTENARIO
DEL PERÚ
2021 - 2024



Resolución Jefatural

N° 207-2022-MINEDU-VMGI-PRONIED-UGRD

	ACARREO INTERNO MANUAL DE MATERIAL PROCEDENTE DE EXCAVACIONES ELIMINACION DE MATERIAL PROCEDENTE DE LAS EXCAVACIONES OBRAS DE CONCRETO SIMPLE SOLADO h= 10 cm, C:H 1:12 OBRAS DE CONCRETO ARMADO ZAPATAS CONCRETO EN ZAPATAS $f'c = 210 \text{ kg/cm}^2$ ENCOFRADO Y DEENCOFRADO NORMAL EN VIGA DE CIMENTACION ACERO DE REFUERZO EN VIGA DE CIMENTACION GRADO 60, $f_y=4200 \text{ Kg/cm}^2$	M3 M3 M2 M3 M2 KG
8.03	COMPLEMENTO G (PATIO DE FORMACIÓN)	
	ESTRUCTURAS MOVIMIENTO DE TIERRAS EXCAVACION MANUAL PARA CIMENTACIONES NIVELACION Y COMPACTACION DE FONDOS DE CIMENTACION RELLENO DE PLATAFORMA DE AFIRMADO CON EQUIPO RELLENO MANUAL CON MATERIAL PROPIO ACARREO INTERNO MANUAL DE MATERIAL PROCEDENTE DE EXCAVACIONES ELIMINACION DE MATERIAL PROCEDENTE DE LAS EXCAVACIONES	M3 M2 M3 M3 M3 M3
8.04	EXTENSIÓN A (PATIO DE INICIAL)	
	ESTRUCTURAS MOVIMIENTO DE TIERRAS EXCAVACION MANUAL PARA CIMENTACIONES NIVELACION Y COMPACTACION DE FONDOS DE CIMENTACION RELLENO DE PLATAFORMA DE AFIRMADO CON EQUIPO RELLENO MANUAL CON MATERIAL PROPIO ACARREO INTERNO MANUAL DE MATERIAL PROCEDENTE DE EXCAVACIONES ELIMINACION DE MATERIAL PROCEDENTE DE LAS EXCAVACIONES	M3 M2 M3 M3 M3 M3
8.04	EXTENSIÓN C (LOSA DEPORTIVA)	
	ESTRUCTURAS MOVIMIENTO DE TIERRAS EXCAVACION MANUAL PARA CIMENTACIONES NIVELACION Y COMPACTACION DE FONDOS DE CIMENTACION RELLENO DE PLATAFORMA DE AFIRMADO CON EQUIPO RELLENO MANUAL CON MATERIAL PROPIO ACARREO INTERNO MANUAL DE MATERIAL PROCEDENTE DE EXCAVACIONES ELIMINACION DE MATERIAL PROCEDENTE DE LAS EXCAVACIONES	M3 M2 M3 M3 M3 M3
9.00	CERCO PERIMÉTRICO	
	ESTRUCTURAS MOVIMIENTO DE TIERRAS EXCAVACION MANUAL PARA CIMENTACIONES	M3
10.00	CISTERNA	



Esta es una copia auténtica imprimible de un documento electrónico archivado por El Programa Nacional de Infraestructura Educativa, aplicando lo dispuesto por el Art. 25 de D.S. 070-2013-PCM y la Tercera Disposición Complementaria Final del D.S. 026-2016-PCM. Su autenticidad e integridad pueden ser contrastadas a través de la siguiente dirección web: <https://sgd.pronied.gob.pe/verifica/inicio.do> e ingresando el siguiente código de verificación: **MYEAFMA**



www.gob.pe/pronied



Jr. Carabaya N.° 341
Cercado de Lima, Lima01
Central: 511 615-5960



Resolución Jefatural

N° 207-2022-MINEDU-VMGI-PRONIED-UGRD

	ESTRUCTURAS MOVIMIENTO DE TIERRAS EXCAVACION MANUAL PARA CIMENTACIONES NIVELACION Y COMPACTACION DE FONDOS DE CIMENTACION ACARREO INTERNO MANUAL DE MATERIAL PROCEDENTE DE ELIMINACION DE MATERIAL PROCEDENTE DE LAS EXCAVACIONES OBRAS DE CONCRETO SIMPLE SOLADO h=10 cm. C:H 1:12 BASE DE CONCRETO h = 0.10 m CONCRETO $f_c = 175 \text{ Kg/cm}^2$ OBRAS DE CONCRETO ARMADO LOSA DE CIMENTACIÓN CONCRETO EN LOSA DE CIMENTACION $f_c=210 \text{ kg/cm}^2$ ENCOFRADO Y DEENCOFRADO NORMAL EN LOSA DE CIMENTACION ACERO DE REFUERZO EN LOSA DE CIMENTACION GRADO 60, $f_y=4200 \text{ kg/cm}^2$ COLUMNAS ACERO DE REFUERZO EN COLUMNA GRADO 60, $f_y=4200 \text{ kg/cm}^2$	M3 M2 M3 M2 M2 M3 M3 M2 KG KG
11.00	MURO DE CONTENCIÓN H=3.50 A 4.00M	
	ESTRUCTURAS MOVIMIENTO DE TIERRAS EXCAVACION MANUAL PARA CIMENTACIONES NIVELACION Y COMPACTACION DE FONDOS DE CIMENTACION	M3 M2
12.00	ACTIVIDADES DE CONTINGENCIA	
	IMPLEMENTACIÓN DE ACTIVIDADES DE CONTINGENCIA	GLB
13.00	MITIGACIÓN DE IMPACTO AMBIENTAL	
	RIEGO Y LIMPIEZA EN ZONA DE TRABAJO	M2



Esta es una copia auténtica imprimible de un documento electrónico archivado por El Programa Nacional de Infraestructura Educativa, aplicando lo dispuesto por el Art. 25 de D.S. 070-2013-PCM y la Tercera Disposición Complementaria Final del D.S. 026-2016-PCM. Su autenticidad e integridad pueden ser contrastadas a través de la siguiente dirección web: <https://sgd.pronied.gob.pe/verifica/inicio.do> e ingresando el siguiente código de verificación: **MYEAFMA**



www.gob.pe/pronied



Jr. Carabaya N.° 341
Cercado de Lima, Lima01
Central: 511 615-5960